

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

N° Int.: 7733755

RESOLUCIÓN EXENTA N° 705

OVALLE, 02 de Junio de 2017

VISTO estos antecedentes; lo informado por  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en OFICIO ORDINARIO N° 141 del año 2017; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos  
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA,  
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Mariam Vanela BENITEZ HAUPT de  
nacionalidad ARGENTINA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada: \$ 67.402.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE  
INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*[Handwritten signature]*  
WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHV  
[801]02/06/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo